

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 47/2020 **Fecha:** indicada en la firma electrónica **Sig:** MAS/CAM/JGL

Expediente: **Convocatoria de Subvenciones** para los **años 2020 y 2021**, dirigida a asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales, y a federaciones empresariales de la isla de Gran Canaria, para fomentar el asociacionismo empresarial mediante la **contratación de personal** (BOP Las Palmas nº 15, de 3 de febrero de 2020).

Asunto: Corrección de error material de la Resolución nº 45/2020, de 3 de abril de 2020, de concesión de subvención a la asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga), para el proyecto "Fomento del asociacionismo en el parque empresarial-zona industrial de Arinaga 2020-2021".

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

A) FUNDAMENTOS DE HECHO.

ÚNICO.- Visto que con fecha 3 de abril de 2020 se ha dictado Resolución nº 45/2020, mediante la cual se concedió a la asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga), una subvención para el proyecto "Fomento del asociacionismo en el parque empresarial-zona industrial de Arinaga 2020-2021", y habiéndose detectado error material en el nº de NIF de la asociación contenido en el Resuelvo tercero de la citada Resolución.

A los anteriores hechos le es de aplicación los siguientes,

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- Competencias. Respecto de la competencia para dictar Decretos, el artículo 124.4.g) y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha sido delegada por el Presidente en la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, respecto del ámbito competencial que tiene asignado, en virtud del Decreto de la Presidencia nº 42, de 24 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Rectificación de errores. El artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho, materiales o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Local, y demás legislación concordante,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en la Resolución nº 45/2020, de 3 de abril de 2020, de la Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, en el Resuelvo tercero, en el siguiente sentido:

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín



Edificio Insular I – 3ª planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 50 Fax: 928 21 94 51
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	6fU6Kfehm/yLYVpWn3vxqQ==	Fecha	06/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Carmen Gloria Afonso Martin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6fU6Kfehm/yLYVpWn3vxqQ=	Página	1/2



DONDE DICE:

NIF: G35654615				
BENEFICIARIO: Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)				
PROYECTO: Fomento del asociacionismo en el parque empresarial-zona industrial de Arinaga 2020-2021				
	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Duración del contrato y tipo de jornada (*)	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total
Año 2020	39.905,28 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2020) Jornada completa	35,08 %
Año 2021	39.905,28 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2021) Jornada completa	35,08 %
Total subvención años 2020 y 2021: 28.000 €				

DEBE DECIR:

NIF: G35245588				
BENEFICIARIO: Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)				
PROYECTO: Fomento del asociacionismo en el parque empresarial-zona industrial de Arinaga 2020-2021				
	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Duración del contrato y tipo de jornada (*)	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total
Año 2020	39.905,28 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2020) Jornada completa	35,08 %
Año 2021	39.905,28 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2021) Jornada completa	35,08 %
Total subvención años 2020 y 2021: 28.000 €				

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y al Servicio de Intervención.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 20 de enero de 2020)

El Consejero de Gobierno de Presidencia en virtud de suplicia resuelta mediante Decreto núm. 16, de fecha 31-03-2020

Teodoro Claret Sosa Monzón

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	6fU6Kfehm/yLYVpWn3vxqQ==	Fecha	06/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon		
	Carmen Gloria Afonso Martin		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6fU6Kfehm/yLYVpWn3vxqQ=	Página	2/2

